

BUIN, 07 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3218/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 18.057**, de fecha 02 de Diciembre de 2018, ingresada por Boris Rivera, Junta de Vecinos Valle Araucarias, a través de la cual informa de Bazar Navideño que se realizará el día 08 de Diciembre de 2018. La Resolución que autoriza la realización de bazar navideño, exento de pago.

3.- La **Providencia N° 18.358**, de fecha 04 de Diciembre de 2018, ingresada por Luisa Morales Abarca, Junta de Vecinos Los Jardines I, donde requiere autorización para realizar feria de las pulgas. La Resolución que autoriza la realización de la feria de las pulgas.

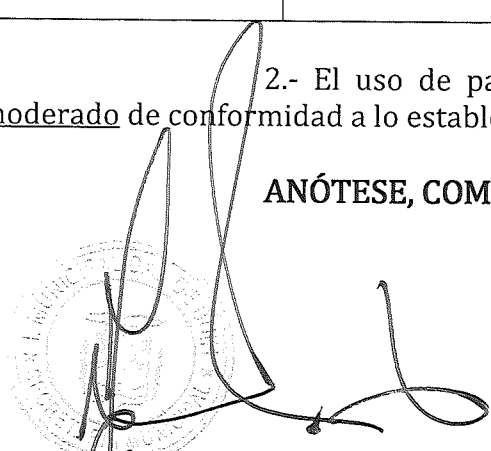
DECRETO.

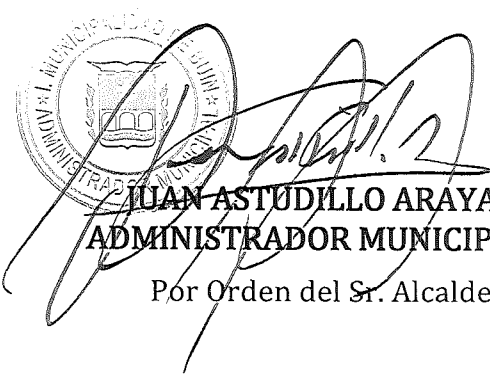
1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Equipo Organizador	Bazar Navideño	08.12.2018 16:30 a 21:00 Hrs.	Plaza, ubicada en Avda. Germán Silva Miranda, Valle Araucarias, Linderos.
Junta de Vecinos Villa Los Jardines I	Feria de las Pulgas	14.12.2018 15.12.2018 16.12.2018 16:00 a 20:00 Hrs.	Sede Social, ubicada en calle El Parque N° 0219, Los Jardines I.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

W.A. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU